

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá
CÓDIGO 18-756-408-9001**

Solano, Caquetá, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.:
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: HUMBERTO PACHECO ÁLVAREZ
Demandado: MARIBEL VALENCIA LEMUS
Radicado: 187564089001 2019-00077 Fl.-0035 T. XIII

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 179

Vencido en silencio el término de traslado concedido a la parte pasiva para objetar la presente actualización de liquidación del crédito e intereses presentada por el apoderado de la parte demandante el Banco Agrario de Colombia S.A., en proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía , siendo demandada la señora **MARIBEL VALENCIA LEMUS** y una vez revisada y ajustada a derecho como se encuentra la misma, advirtiéndose no obran títulos judiciales por pagar, el Juzgado obrando de conformidad con lo señalado por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la actualización de liquidación del crédito e intereses presentada en estas diligencias en el periodo comprendido del 15 de marzo de 2019 al 16 de abril de 2021, respecto al pagaré 075676100002798; y desde el periodo comprendido del 22 de diciembre de 2018 al 16 de abril de 2021, respecto al pagaré 4866470212062855.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Carrera 4 No 6-74 Barrio Bellavista - Tel. 3222572558
Email: jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá
CÓDIGO 18-756-408-9001**

Luis Hernando Betancur Salazar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17c4df34709ab3a90475445a09d1689872516d5781bde8b02878aa56f6733573

Documento generado en 25/11/2021 10:18:48 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**